

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA:

**“ASESORÍA ESPECIALIZADA DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE
MÓDULOS EDUCATIVOS EN INCLUSIÓN DE LA DISCAPACIDAD,
EQUIDAD DE GÉNERO Y CAMBIO CLIMÁTICO”**

**Proyecto “*Derecho a la Educación Primaria, Disponible y Accesible
para 337 niñas y 413 niños titulares de derechos en Sucre, Bolivia
FASSE II*”**

**FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR SUD – JUNTA DE CASTILLA Y
LEÓN – FUNDACIÓN FABRE**

Mayo, 2023

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE CONSULTORIA

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

La Fundación Intercultural Nor Sud a través de Fundación FABRE, ha logrado captar el financiamiento de la Junta de Castilla y León para la ejecución del proyecto "Derecho a la Educación Primaria, Disponible y Accesible para 337 niñas y 413 niños titulares de derecho en Sucre, Bolivia FASSE II, proyecto que está siendo ejecutado en el Distrito IV de Sucre, más específicamente en las Unidades Educativas de Josefina Goytia, Aniceto Arce y Santísima Trinidad, donde se ve evidente la vulneración al derecho de la Educación. Es así, que el proyecto asume como fundamento el Derecho Humano a la Educación, ya que éste es especialmente vertebrador, intrínseco e indispensable para la realización de otros DH. La Educación es el principal medio que permite a adultos y a menores marginados salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades, desempeña un papel decisivo en la emancipación de la mujer, la protección de los niños contra la explotación, la promoción de los Derechos Humanos y la Democracia y Protección del Medio Ambiente. Todos estos derechos recogidos en el II Plan Director, se ven afectados en distinta medida por la vulneración del DH a la Educación en la población del distrito periurbano IV del Municipio de Sucre que sufre vulneraciones y exclusiones en tanto es población campesina que migró del área rural y se asentó en la periferia en condiciones muy precarias.

El Distrito periurbano no tiene trato similar a otros Distritos del Municipio, en el sistema educativo tiene trato postergado que abre brechas de inequidad respecto a Unidades Educativas de Distritos Urbanos de la Educación Fiscal, con brechas aún mayores en la educación privada.

La inclusión de la discapacidad, equidad de género y cambio climático, son temas de mayor relevancia en nuestro contexto donde se ve la necesidad de trabajar como contenidos transversales en la educación integral de los estudiantes del nivel primario, tomando especial atención en el proceso de formación.

Razón por la cual se pretende contratar un profesional o equipo de profesionales especializados para la elaboración de e implementación de módulos educativos en las temáticas antes referidas.

II. ALCANCES.

La consultoría está orientada a la elaboración y validación de módulos de enseñanza para la inclusión de la discapacidad, Derechos de la Niñez, Equidad de Género, Cambio climático e implementarlos a través de diferentes actividades transversales como parte del Desarrollo Curricular.

III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.

3.1 Objetivo General.

Brindar asesoría y acompañamiento al personal docente de las unidades Educativas Josefina Goytia, Aniceto Arce y Santísima Trinidad, para la elaboración conjunta de módulos educativos con contenidos relacionados a las temáticas de inclusión de la discapacidad, equidad de género y cambio climático y posterior validación.

3.2 Objetivos Específicos.

- Aplicar un plan de asesoramiento y acompañamiento a los docentes, que refleje el desarrollo de talleres, sesiones y/o reuniones, para la identificación conjunta de los contenidos en torno a inclusión de la discapacidad, equidad de género y cambio climático en el Plan Curricular Anual, la priorización de contenidos que serán parte de los módulos y su implementación en el Desarrollo Curricular.
- Elaborar 3 módulos con actividades didácticas creativas e innovadoras propuestas por el consultor y los docentes como resultado de los talleres, que orienten el abordaje y desarrollo de las temáticas de la inclusión de la discapacidad, equidad de género y cambio climático en el nivel primario de las UEs Josefina Goytia, Aniceto Arce y Santísima Trinidad.

IV. METODOLOGÍA.

La metodología propuesta debe ser participativa, permitiendo la coordinación efectiva con las autoridades y con personal técnico de la Fundación Intercultural Nor Sud, directoras de las Unidades Educativas de Josefina Goytia, Aniceto Arce y Santísima Trinidad para el desarrollo de sus actividades.

El consultor/a deberá reunir toda la información que crea necesaria para desarrollar su trabajo; reflejando de manera concreta los métodos, las técnicas a utilizar de acuerdo al contexto y las características de la

población y otros que se considere pertinente. Así mismo se espera contar con un **cronograma de trabajo detallado según el plazo de ejecución previsto.**

Las actividades mínimas a desarrollar son:

- Elaborar y presentar un plan de Trabajo.
- Diseñar y aplicar un plan de asesoramiento y acompañamiento a los docentes, que refleje el desarrollo de talleres, sesiones y/o reuniones, para la identificación conjunta de los contenidos en torno a Derechos de la niñez, inclusión de la discapacidad, equidad de género y cambio climático, en el Plan Curricular Anual, la priorización de contenidos que serán parte de los módulos y su implementación en el Desarrollo Curricular.
- Desarrollo de talleres con docentes como parte del plan de asesoramiento y acompañamiento.
- Elaborar 3 módulos con actividades didácticas creativas e innovadoras propuestas por el consultor y los docentes como resultado de los talleres, que orienten el abordaje y desarrollo de las temáticas de inclusión de la discapacidad, equidad de género y cambio climático.
- Elaborar contenido en las 3 temáticas con el personal docente de cada Unidad Educativa, con mensajes para su difusión por las Redes Sociales, uno en formato de Reels o videos cortos para Tik Tok, Facebook o whatsapp, y otro en formato de mensaje de sensibilización como post para Facebook y whatsapp.
- Elaborar informes de avance y final.

A partir de esta ruta mínima, el/la consultora deberá plantear en su propuesta la metodología detallada.

V. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONSULTOR.

- Coordinar con el equipo técnico responsable del proyecto de la Fundación Intercultural NOR SUD, directoras de las Unidades Educativas Josefina Goytia, Aniceto Arce y Santísima Trinidad.
- Elaborar y presentar un Plan de Trabajo aprobado por el personal técnico del proyecto de la Fundación Intercultural Nor Sud.
- Cumplir con los compromisos asumidos con las Unidades Educativas.
- Desarrollar los talleres de acuerdo al cronograma consensuado con las UEs y con la Institución Nor Sud.
- Elaborar 2 informes: uno intermedio y un informe final, informes que deben contar con toda la documentación sobre el desarrollo del trabajo; lista de participantes fotografías y productos como anexos.

VI. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.

Los productos a presentar son:

- a) Plan de trabajo detallado
- b) Un plan de asesoramiento y acompañamiento a los docentes.
- c) 3 talleres con personal docente en cada UE.
- d) 3 módulos en las temáticas de inclusión de la discapacidad, equidad de género y cambio climático
- e) 3 reels o videos cortos sobre las 3 temáticas en cada UE.
- f) 3 contenidos en formato de mensaje de sensibilización como post para Facebook y whatsapp en cada UE.
- g) 1 informe intermedio y un Informe final presentado y aprobado.
(Junto al informe final deberá entregarse todos los productos previstos en un original y una copia, en formato impreso y digital los que correspondan).

VII. PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTORIA.

El plazo de la consultoría será de 3 meses, tiempo de referencia para que el/la consultor/a, sobre la base además de los objetivos específicos y alcances, presente una propuesta técnica económica, así como un cronograma de trabajo, considerando el contexto de trabajo del Proyecto.

VIII. FORMA DE PAGO.

El servicio de consultoría será cancelado de acuerdo al precio establecido en el respectivo contrato, el que incluirá los costos relacionados a honorarios, movilización estadía y otros; con cargo al Proyecto:

“Derecho a la Educación Primaria, Disponible y Accesible para 337 niñas y 413 niños titulares de derecho en Sucre, Bolivia FASSE II”, la forma de pago propuesta será la siguiente:

40% a la firma del contrato y elaboración del plan de trabajo detallado (presentado a los 15 días) conteniendo al menos los objetivos, Metodología de trabajo ajustada, cronograma de trabajo, productos esperados, materiales, insumos necesarios e instrumentos de recogida de información para la elaboración de la estrategia.

60% a la presentación del informe final con todos los productos logrados y toda la información sobre el desarrollo del trabajo: participantes, metodología y procesos desarrollados, resultados logrados, impactos, rescate de experiencias positivas y negativas, una memoria sobre los procesos desarrollados, etc. El informe final debe tener el siguiente contenido mínimo:

1. Antecedentes
2. Objetivo
3. Metodología
4. Resultados logrados
5. Testimonios
6. Conclusiones
7. Recomendaciones
8. Anexos

En la parte de anexos se deben incluir planillas de eventos, memoria fotográfica, tanto en formato físico como digital y editable.

IX. SUPERVISOR DEL TRABAJO DE LA CONSULTORÍA.

La Fundación Intercultural Nor Sud, designará al personal para acompañamiento al proceso de implementación del servicio de la consultoría, además estará relacionado con la emisión de los informes de conformidad con los productos y resultados de la consultoría, para autorización de los pagos, de acuerdo a los términos establecidos en el presente documento y contrato.

X. CALIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE LA CONSULTORA.

Con la finalidad de que el servicio de la consultoría se desarrolle acorde a los parámetros de calidad de los productos esperados; a continuación, se describen las condiciones mínimas que debe cumplir la consultora.

- Personal de la consultora conformada por un equipo de profesionales con formación en Pedagogía o ramas afines y Comunicación.
- Experiencia en el trabajo con docentes.
- Conocimiento del currículo Base de la Ley 070.
- Conocimiento en temas de Derechos de la Niñez, inclusión de la discapacidad, equidad de género y cambio climático.
- Manejo de técnicas participativas.
- Capacidad de redacción, análisis y síntesis
- Capacidad de trabajo en equipo multidisciplinario.

Así mismo, el/la consultor/a podrá agregar el personal de apoyo que crea conveniente para poder desarrollar el presente trabajo, si lo considera pertinente.

Para acreditar estos requisitos, el/la consultor/a deberá presentar fotocopias simples respaldatorias, pormenorizando la formación, la experiencia general y específica (demostrando mediante documentación el conocimiento detallado de programas y paquetes mencionados). Para demostrar el cumplimiento de las condiciones mínimas el proponente deberá presentar obligatoriamente, los siguientes documentos:

- 1) Currículum Vitae (no será devuelto). Pormenorizando la formación, la experiencia general y específica (demostrando mediante documentación el conocimiento detallado de las herramientas antes mencionadas).
- 2) Fotocopias de respaldos al Currículum Vitae (no serán devueltas).

- 3) Asimismo, el proponente deberá presentar su oferta correspondiente, considerando los siguientes documentos para la realización y ejecución del trabajo:
- Propuesta técnica y económica en el que se incluya el plan de trabajo y cronograma detallado. Debe responder al objetivo, alcance, metodología y productos solicitado en el presente documento.
 - Carta de presentación de la propuesta. Dirigida a la entidad contratante.

XI. CRITERIO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN.

El/la consultor/a interesado/a en proveer el servicio de consultoría, deberá presentar la documentación solicitada en el numeral X, con la siguiente ponderación en el proceso de evaluación:

- **Currículum Vitae. (30%)**
 - Formación (10%)
 - Experiencia general mínima 5 años. (5%)
 - Experiencia específica mínima 1 año (15%)
- **Propuesta técnica (70%).**
 - Productos (30%).
 - Metodología (30%).
 - Alcance (10%).

XII. PRECIO REFERENCIAL.

El monto total a percibir por la consultoría será de Bs. 17.000.- (Diecisiete mil 00/100 bolivianos) debiendo facturar por el monto contratado, el que incluirá los costos relacionados a honorarios, movilización, aporte AFP, estadía y otros.

XIII. PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los productos y otros materiales resultados de la presente consultoría son de propiedad exclusiva de la entidad contratante y en ningún caso podrán ser utilizadas a nombre particular del oferente aun cuando este haya concluido su relación contractual según establece el contrato, debiendo por tanto el consultor en todo momento de su trabajo responder y representar a la Fundación Intercultural Nor Sud.

XIV. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Los/as proponentes deberán presentar sus propuestas en formato digital a la dirección electrónica norsud@norsud.org o en formato físico en oficinas de Fundación Intercultural Nor Sud, calle 25 de mayo N° 6, hasta el día viernes 19 de Mayo de 2023 a horas 18:00 pm.